

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

164

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

D ANTONIO RAIMUNDEZ RODRIGUEZ, LETRADO DE LA ADMON DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO 3 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el JVB 32/2015 se dictó Sentencia en siete de octubre 2016 con la parte dispositiva del siguiente tenor:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación de D.JHON ALEXANDER LOAIZA RIOS contra DÑA CLAUDIA LEONOR VELEZ MENDOZA, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

1.- La guarda y custodia del descendiente común, AINARA, se atribuye a DÑA. CLAUDIA LEONOR VELEZ MENDOZA, quedando compartida la patria potestad.

2.- Se atribuye a D. ALEXANDER LOAIZA RIOS el derecho se visitas consistente en deber tener en su compañía a la menor el fin de semana que tenga permiso penitenciario, soliendo disfrutar de dicho permiso cada 45 días los sábados y domingos del fin de semana del permiso penitenciario, desde las 11 horas hasta las 19 horas del sábado y domingo. Las entregas y recogidas se efectuarán a través de la persona que designe la madre, y, en su defecto el padre. En todo caso el padre deberá remitir a la madre el cuadro de las fechas previstas de los permisos penitenciarios, a fin de que la madre y la niña puedan conocer de antemano los fines de semana en los que se van a realizar las visitas.

3.- D. JHON ALEXANDER LOAIZA RIOS deberá abonar en concepto de alimentos a su hijo la cantidad de 100 euros mensuales, así como la mitad de los gastos extraordinarios que deberá ser satisfechos dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la actora, actualizándose anualmente conforme a las variaciones del IPC, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística o el que legalmente le sustituya.

Contra esta Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación ante la EXCMA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, el cual se preparará ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. MARIA GRACIA PARERA DE CACERES Magistrada -Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer num. Tres de Madrid. Doy fé.

EL/LA SECRETARIO

(03/2.581/17)

